

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.495 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Haro Piñera, contra “Gym Woman, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 3 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Aclarar la sentencia dictada con fecha 23 de octubre de 2012, debiendo fijarse como fallo de la misma el siguiente.

«Debo condenar y condeno a “Gym Woman, Sociedad Limitada”, a pagar a doña Raquel Haro Piñera 2.534,42 euros, más el 10 por 100 de interés de demora.»

Todo ello con la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gym Woman, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.775/12)

